

MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
CARÁTULA DE CONTRATO

TIPO DE CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO	REHABILITACION DE CAMINO Y CALLES DEL CADENAMIENTO TRAMO 15: 0+000 A 0+128.99, TRAMO 16: 0+000 A 0+214.03, TRAMO 17: 0+000 A 0+187.32, TRAMO 18: 0+000 A 0+150.57, TRAMO 19: 0+000 A 0+112.65, TRAMO 20: 0+000 A 0+125.34, TRAMO 21: 0+000 A 0+098.21,TRAMO 22: 0+000 A 0+198.41, TRAMO 23: 0+000 A 0+400, TRAMO 24:0+000 A 0+085.71, TRAMO 25: 0+000 A 0+144.86, TRAMO 26: 0+000 A 0+334.31, TRAMO 27: 0+000 A 0+252.59, TRAMO 28: 0+000 A 0+571, TRAMO 29:0+000 A 0+177.73, TRAMO 30: 0+000 A 0+403.29, TRAMO 31: 0+000 A 0+137.28 Y TRAMO 32: 0+000 A 0+238.82,TRAMO 33: DEL 0+000.00 AL 1+764.80,EN LA LOCALIDAD DE NEJAPA,MUNICIPIO DE CHILAPA DE ALVAREZ.	
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO.	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.	NÚMERO DE CONTRATO: MCA-SEDUOP-IPM/CONTRATO/ADJ/006/2026
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: ADJUDICACIÓN DIRECTA.	FECHA DE DICTAMEN: 15 DE ABRIL DE 2026	FECHA DE CONTRATO: 18 DE ABRIL DE 2026.
DEL CONTRATISTA		
NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (PERSONA FÍSICA/MORAL) CONTRATADA: N1-ELIMINADO 1		
DOMICILIO FISCAL N2-ELIMINADO 4		
NO. REG. DE PADRÓN DE CONTRATISTAS:	R.F.C.: N3-ELIMINADO 9	
CLASIFICACIÓN Y FUENTE DE LOS RECURSOS		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS PROPIOS DEL MUNICIPIO 2026		
IMPORTE DEL CONTRATO	ANTICIPO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE CABILDO
IMPORTE C/IVA	IMPORTE C/IVA	FECHA DE AUTORIZACIÓN:
\$ 2,131,052.33	N/A	
VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN		
FECHA DE INICIO:	FECHA DE TERMINACIÓN:	DÍAS NATURALES:
20 DE ABRIL DE 2026	30 DE MAYO DE 2026	41
AFIANZADORA		IMPORTE
NO. DE FIANZA DE ANTICIPO:		
NO. DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO:		
NO. DE FIANZA DE VICIOS OCULTOS:		
EL CONTRATANTE		
 MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO. PROFRA. MERCEDES CARBALLO CHINO PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL		N4-ELIMINADO 1

CONTRATO DE OBRA PUBLICA

MCA-SEDUOP-IPM/CONTRATO/ADJ/006/2026

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR LA C. PROFRA. MERCEDES CARBALLO CHINO, EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTA MUNICIPAL DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO**, Y POR LA OTRA, LA PERSONA FÍSICA N5-ELIMINADO 1. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARA COMO "EL CONTRATISTA", CONVINIENDO AMBAS PARTES SUJETARSE AL PRESENTE CONTRATO, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL MUNICIPIO":

I.1.- QUE TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA, QUE ESTÁ FACULTADO Y CUBRE LOS REQUISITOS PARA CELEBRAR CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA, EN BASE A LO DISPUESTO AL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 170 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

I.2.- QUE SU REPRESENTANTE DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 72 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADA PARA SUSCRIBIR ESTE CONTRATO, TODA VEZ QUE ES LA REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO Y JEFA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ASÍ COMO LA ENCARGADA DE EJECUTAR SUS RESOLUCIONES.

I.3.- QUE EXISTE COMO BASE PARA LA ELABORACIÓN DE ESTE CONTRATO, LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NO. 266, EN SU ARTICULO 1 FRACCIÓN II Y 29 FRACCIÓN I.

I.4.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LA REALIZA CON APOYO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN I Y 54 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NO. 266 Y CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD, "EL MUNICIPIO", ACORDÓ ADJUDICAR EL CONTRATO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LO CUAL "EL MUNICIPIO" EMITIÓ EL OFICIO DE INVITACIÓN NÚMERO PM-SEDUOP-IPM/INVITACION/ADJ/006/2026 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2026, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, LOS RECURSOS PROVIENEN DE INGRESOS PROPIOS DEL MUNICIPIO.

I.5.- QUE LA CEDULA DE INFORMACIÓN FISCAL DEL MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO ES LA SIGUIENTE:

CONTRATO DE OBRA PUBLICA

MCA-SEDUOP-IPM/CONTRATO/ADJ/006/2026

N9-ELIMINADO 4

SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

II.8.- QUE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE COMPARECEN, ASÍ COMO LA RESPONSABILIDAD JURÍDICA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE INTERVIENEN EN ESTE CONTRATO Y QUE, EN VIRTUD DEL MISMO, SE COMPROMETEN AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, PARA CUYO EFECTO CUENTAN CON AMPLIAS Y SUFICIENTES FACULTADES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.

EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONSISTE EN ESTABLECER LAS BASES, TÉRMINOS Y CONDICIONES, SOBRE LAS CUALES "EL MUNICIPIO", ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA", LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA: REHABILITACION DE CAMINO Y CALLES DEL CADENAMIENTO TRAMO 15: 0+000 A 0+128.99, TRAMO 16: 0+000 A 0+214.03, TRAMO 17: 0+000 A 0+187.32, TRAMO 18: 0+000 A 0+150.57, TRAMO 19: 0+000 A 112.65, TRAMO 20: 0+000 0+125.34, TRAMO 21: 0+000 0+098.21, TRAMO 22: 0+000 A 0+198.41, TRAMO 23: 0+000 A 0+400, TRAMO 24: 0+000 0+085.71, TRAMO 25: 0+000 A 0+144.86, TRAMO 26: 0+000 A 0+334.31, TRAMO 27: 0+000 A 0+252.59, TRAMO 28: 0+000 A 0+571, TRAMO 29: 0+000 A 0+177.73, TRAMO 30: 0+000 A 0+403.29, TRAMO 31: 0+000 A 0+137.28 Y TRAMO 32: 0+000 A 0+238.82, TRAMO 33: DEL 0+000.00 AL 1+764.80, EN LA LOCALIDAD DE NEJAPA, MUNICIPIO DE CHILAPA DE ALVAREZ, OBLIGÁNDOSE "EL CONTRATISTA" A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN DE ACUERDO CON EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS PROPUESTO Y APROBADO POR "EL MUNICIPIO", ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO II.6 DEL CAPÍTULO DE DECLARACIONES DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL LUGAR DONDE DEBERÁN REALIZARSE LOS TRABAJOS.

CLÁUSULA SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO.

II.1.- EL MONTO TOTAL DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE \$ 2,131,052.33 (DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL CINCUENTA Y DOS PESOS 33/100 M.N.), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

II.2.- "EL CONTRATISTA" DEBERÁ MANTENER SIN CAMBIO ALGUNO LOS PRECIOS UNITARIOS OFRECIDOS PARA LAS PARTIDAS DEL PRESENTE CONTRATO DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DURE EL PERIODO DE ENTREGA DE LA OBRA, AUN CUANDO SE REBASE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL O SUCEDAN ACONTECIMIENTOS ECONÓMICOS GRAVES QUE SEAN AJENOS A "EL MUNICIPIO".

CONTRATO DE OBRA PUBLICA

MCA-SEDUOP-IPM/CONTRATO/ADJ/006/2026



DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA (BITÁCORA FOTOGRÁFICA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS), ASÍ COMO TAMBIÉN LAS ESTIMACIONES DE OBRA QUE CORRESPONDEN CON LOS TRABAJOS EJECUTADOS.

CLÁUSULA OCTAVA. - CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL CONTRATISTA" NO CEDERÁ EN TODO O EN PARTE EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE LE CORRESPONDEN EN VIRTUD DE ESTE CONTRATO, EXCEPTO CON EL CONSENTIMIENTO PREVIO, POR ESCRITO, DEL "EL MUNICIPIO".

CLÁUSULA NOVENA. - RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LOS SERVICIOS MATERIA DE CONTRATACIÓN CUMPLIRÁN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS Y QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHOS TRABAJOS SE EFECTUARÁN A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO", ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS MISMOS Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL MUNICIPIO" O A TERCEROS O EN CASO DE NO CUMPLIR CON SUS RESPONSABILIDADES SE APLICARÁN LAS PENAS NECESARIAS O EN SU CASO LA APLICACIÓN DE LAS FIANZAS CONTRATADAS.

CLÁUSULA DÉCIMA. - PENA CONVENCIONAL.

"EL MUNICIPIO", TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO, SI LAS OBRAS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE ESTÁN EJECUTANDO POR "EL CONTRATISTA", DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA APROBADO, PARA LO CUAL "EL MUNICIPIO", COMPARARÁ MENSUALMENTE LOS AVANCES DE LOS TRABAJOS CON EL PROGRAMA.

SI COMO RESULTADO DE LA COMPARACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL AVANCE FÍSICO DE LOS TRABAJOS ES MENOR A LO PROGRAMADO, "EL MUNICIPIO", PROCEDERÁ A RETENER DE CADA ESTIMACIÓN DE TRABAJO, LA CANTIDAD QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL 5% (CINCO POR CIENTO), DE LA DIFERENCIA DE LOS IMPORTES PROGRAMADOS A EROGAR MENSUALMENTE, POR EL NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE LA FECHA DE INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA, HASTA LA DE REVISIÓN, LOS IMPORTES RETENIDOS SERÁN REINTEGRADOS A "EL CONTRATISTA", UNA VEZ QUE ÉSTE SE REGULARICE CON SU PROGRAMA DE OBRA.

SI UNA VEZ VENCIDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS "EL CONTRATISTA" RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SIN JUSTIFICACIÓN ALGUNA NO SE LLEGARA A REGULARIZAR CON SU PROGRAMA DE OBRA Y POR ENDE NO ENTREGARA LOS TRABAJOS TOTALMENTE CONCLUIDOS EN EL PLAZO PACTADO, NO PROCEDERÁ LA DEVOLUCIÓN DE LOS IMPORTES RETENIDOS Y SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVO A "EL CONTRATISTA", COMO SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y QUEDARÁ EN FAVOR DE "EL MUNICIPIO".

SI "EL CONTRATISTA" NO CONCLUYE LA OBRA EN LA FECHA PACTADA, TAMBIÉN COMO PENA CONVENCIONAL DEBERÁ CUBRIR A "EL MUNICIPIO" LA CANTIDAD DE 2% (DOS POR CIENTO) SOBRE

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre de un Particular, por ser considerado como información reservada de conformidad con los artículos 3, fracción VIII, 129 de la **LTAIPEG**, y artículo 3, fracción VII de la **LPDPPSOEG**.
- 2.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser considerado como información reservada de conformidad con los artículos 3, fracción VIII, 129 de la **LTAIPEG**, y artículo 3, fracción VII de la **LPDPPSOEG**.
- 3.- ELIMINADO la clave de Registro Federal de contribuyentes (RFC), por ser considerado como información reservada de conformidad con los artículos 3, fracción VIII, 129 de la **LTAIPEG**, y artículo 3, fracción VII de la **LPDPPSOEG**.
- 4.- ELIMINADO el nombre de un Particular, por ser considerado como información reservada de conformidad con los artículos 3, fracción VIII, 129 de la **LTAIPEG**, y artículo 3, fracción VII de la **LPDPPSOEG**.
- 5.- ELIMINADO el nombre de un Particular, por ser considerado como información reservada de conformidad con los artículos 3, fracción VIII, 129 de la **LTAIPEG**, y artículo 3, fracción VII de la **LPDPPSOEG**.
- 6.- ELIMINADO el nombre de un Particular, por ser considerado como información reservada de conformidad con los artículos 3, fracción VIII, 129 de la **LTAIPEG**, y artículo 3, fracción VII de la **LPDPPSOEG**.
- 7.- ELIMINADO el Código de Identificación de credencial de elector (CIC), por ser considerado como información reservada de conformidad con los artículos 3, fracción VIII, 129 de la **LTAIPEG**, y artículo 3, fracción VII de la **LPDPPSOEG**.
- 8.- ELIMINADO la clave de Registro Federal de contribuyentes (RFC), por ser considerado como información reservada de conformidad con los artículos 3, fracción VIII, 129 de la **LTAIPEG**, y artículo 3, fracción VII de la **LPDPPSOEG**.
- 9.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser considerado como información reservada de conformidad con los artículos 3, fracción VIII, 129 de la **LTAIPEG**, y artículo 3, fracción VII de la **LPDPPSOEG**.
- 10.- ELIMINADO el nombre de un Particular, por ser considerado como información reservada de conformidad con los artículos 3, fracción VIII, 129 de la **LTAIPEG**, y artículo 3, fracción VII de la **LPDPPSOEG**.
- 11.- ELIMINADO el nombre de un Particular, por ser considerado como información reservada de conformidad con los artículos 3, fracción VIII, 129 de la **LTAIPEG**, y artículo 3, fracción VII de la **LPDPPSOEG**.

****LTAIPEG:** Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

****LPDPPSOEF:** Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Guerrero.